



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1365/2014	Acuerdo de iniciación	Luis Martínez Alonso	13075363R	Avda. Constitución 16 3.º E Burgos	Art. 90.2.e) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 90.2e)	40
1371/2014	Acuerdo de iniciación	José Luis Carreño Dehesa	71275693G	Avda. Palencia 7 10 D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
1393/2014	Acuerdo de iniciación	Moisés de la Cal Ruiz	71043445X	Avda. Monasterio de las Huelgas 27 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia

En Burgos, a 4 de junio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés